"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°819-2021-MDH/A

Huarmaca, 28 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°7765-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. GABINO SANTOS VALLE, del caserío LA LUQUIRCA; el Informe N°510-2021-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; los Informes N° 2449 y 2503-2021-MDH-GM/SGLCP, suscrito por la Subgerencia de Logística y el Informe N°1688-2021-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. **GABINO SANTOS VALLE**, del caserío **LA LUQUIRCA**; se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (calamina, triplay, listones de madera y clavos) para reparar el techado de su vivienda, el cual es construido de material rustico y por ende se encuentra en mal estado, a consecuencia del ultimo sismo registrado el 28 de noviembre del presente año en la jurisdicción del distrito; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, quien ha emitido el Informe N°510-2021-MDH/MRC-UGRD, en el cual informa de haber realizado la visita técnica al lugar; donde se ha verificado que ultimo sismo registrado el 28 de noviembre del presente año ha ocasionado daños estructurales tales como rajaduras en la pared de la parte posterior, quedando a la intemperie, además, informa la cantidad del material necesarios para su atención;

Que, mediante Informe N°2449-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales, con la finalidad de brindar el apoyo correspondiente a favor del Sr. **GABINO SANTOS VALLE**, del caserío **LA LUQUIRCA**, por la suma de **S/ 2,688.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante el Informe N°1688-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, con el propósito de Adquirir los materiales, para reparar el techado de la vivienda, a favor de un morador de escasos recursos, del caserío LA LUQUIRCA, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la **Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001689**, por el importe de **S/ 2,688.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**; cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6.1 3;

Que, mediante el Informe N°2503-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de los materiales, para el mejoramiento del techado de la vivienda, a favor de un morador de escasos recursos, del caserío LA LUQUIRCA, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°819-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado por el Sr. **GABINO SANTOS VALLE**, del caserío **LA LUQUIRCA**; de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de materiales (calamina, triplay, listones de madera y clavos) para reparar el techado de su vivienda, por un monto que asciende a **S/ 2,688.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

| N° EXP. | BENEFICIARIO | DESCRIPCIÓN DE APOYO | UND. | CANT. | P. UNIT. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7765-2021 | GABINO SANTOS VALLE DNI N° 03217545 | CALAMINA GAL. 1.80 X 0.80 X 0.22M | UND | 18 | 25.00 | 450.00 |
| | | TRIPAY 4MM | UND | 14 | 55.00 | 770.00 |
| | | LISTONES DE MADERA 2"X2X2.40M | UND | 28 | 45.00 | 1260.00 |
| | | LISTONES DE MADERA 2"X2X3.00M | UND | 4 | 48.00 | 192.00 |
| | | CLAVO PARA MADERA 3" | KG | 0.50 | 4.50 | 4.50 |
| | | CLAVO PARA TRIPLAY 1 1/2 | KG | 1/4 | 5.00 | 5.00 |
| | | CLAVO PARA CALAMINA | KG | 0.50 | 7.00 | 7.00 |
| | | | | | TOTAL S/ | 2,688.50 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENTE MUNICIPAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto HUARMACA